



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 04 de setiembre de 2023
TR. N° 0450-2023-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 04 de setiembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N° 0450-2023-R-UNALM. - La Molina, 04 de setiembre de 2023.

VISTO: La Comunicación N° 2559-2023/DIGA, de fecha 29 de agosto de 2023, del Director General de Administración, mediante la cual da su conformidad y solicita la aprobación de la Segunda Reformulación del Adicional de Metas N° 3 del componente Equipamiento y el componente Supervisión y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública: “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; Que, mediante Resolución N° 0112-2019-R-UNALM, de fecha 27 de febrero de 2019, se declaró viable la inversión que no constituye Proyecto de Inversión, denominado “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; y con un monto de inversión de S/ 3,280,515.22 (Tres millones doscientos ochenta mil quinientos quince y 22/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0117-2019-R-UNALM, de fecha 28 de febrero de 2019, se aprobó el estudio definitivo del Proyecto de Inversión Pública: “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; por un monto de S/ 3,280,515.22 (Tres millones doscientos ochenta mil quinientos quince y 22/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0769-2019-R-UNALM, de fecha 30 de octubre de 2019, se aprobó el adicional de metas en equipamiento del estudio definitivo del Proyecto de Inversión Pública: “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; Que, mediante Resolución N° 0857-2019-R-UNALM, de fecha 11 de diciembre de 2019, se aprobó el adicional N° 2 de metas en equipamiento del estudio definitivo del Proyecto de Inversión: ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 04 de setiembre de 2023
TR. N° 0450-2023-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N° 0069-2022-R-UNALM, de fecha 03 de marzo de 2022, se aprobó el Adicional de Metas N° 3 del componente Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; por un monto de S/ 760,479.29 (Setecientos sesenta mil cuatrocientos setenta y nueve y 29/100 soles); asimismo, el monto actualizado de la inversión es por un monto de S/ 4,040,994.51 (cuatro millones cuarenta mil novecientos noventa y cuatro y 51/100 soles); Que, mediante carta CN° 0188-DIA22, el Director del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, solicita la adquisición de 7 equipos adicionales como parte de la reformulación del Adicional de metas N°3 del componente Equipamiento; en lugar de dos equipos que fueron desiertos en los procesos de selección; Que, mediante Resolución N° 0570-2022-R-UNALM, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprobó la reformulación del Adicional de Metas N° 3 del componente Equipamiento del Proyecto de Inversión Pública: “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; por un monto de S/ 760,479.29 (Setecientos sesenta mil cuatrocientos setenta y nueve y 29/100 soles), el cual no conlleva a incrementos en el presupuesto total de la inversión; Que, mediante Carta N° UEI/1698-2022, de fecha 19 de diciembre de 2022, la Unidad Ejecutora de Inversiones, recomienda se proceda con resolver el contrato (Orden de Compra 1745-2022 para la adquisición del equipo espectrofotómetro de micro volúmenes derivado del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 035-2022-UNALM, 2da convocatoria) con la empresa ANSERTECH PERÚ S.A.C, por incumplimiento, a fin de que el área usuaria no se vea perjudicada; Que, mediante Carta N° 151-DIA23, de fecha 14 de agosto de 2023, la facultad de Ingeniería Ambiental regulariza la petición de 02 ROUTER DE RED, para conexión WIFI en los ambientes de laboratorios como parte del adicional de metas del Proyecto de Inversión Pública: “ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; los mismos que fueron adquiridos mediante Orden de Compra 3164-2022.; Que, mediante Memorando N° 2463-2023/DIGA de fecha 15 de agosto de 2023, se adjunta la Carta FZ-326-23 de fecha 10 de agosto del 2023, donde se solicita la rebaja del Espectrofotómetro de Microvolúmenes con Orden de Compra 1754-2022 por un monto de 88,000.00; Que, mediante Carta N° UEI/1427-2023, de fecha 23 de agosto de 2023, la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración, la aprobación mediante Resolución, la Segunda Reformulación del Adicional de Metas N° 3 del componente Equipamiento y del componente Supervisión y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 04 de setiembre de 2023
TR. N° 0450-2023-R-UNALM

-3-

“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; por un monto de S/ 662,813.52 (Seiscientos sesenta y dos mil ochocientos trece con 52/100 soles); actualizando el costo total a S/ 3,943,328.74 (Tres millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos veintiocho con 74/100 soles), el cual conlleva a una disminución en el presupuesto total de la inversión; Que, mediante Comunicación N° 2559-2023/DIGA, de fecha 29 de agosto de 2023, el Director General de Administración, solicita la aprobación mediante Resolución de la Segunda Reformulación del Adicional de Metas N° 3 del componente Equipamiento y del componente Supervisión y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública: ”ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; por un monto de S/ 662,813.52 (Seiscientos sesenta y dos mil ochocientos trece con 52/100 soles); actualizando el costo total a S/ 3,943,328.74 (Tres millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos veintiocho con 74/100 soles), el cual conlleva a una disminución en el presupuesto total de la inversión; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE: ARTÍCULO UNICO. - APROBAR la Segunda Reformulación del Adicional de Metas N° 03 del componente Equipamiento y componente Supervisión y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública: ”ADQUISICIÓN DE UNIDAD DE LABORATORIO; EN EL(LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA”, con código único N° 2437381; por un monto de S/ 662,813.52 (Seiscientos sesenta y dos mil ochocientos trece con 52/100 soles); actualizando el costo total a S/ 3,943,328.74 (Tres millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos veintiocho con 74/100 soles), el cual conlleva a una disminución en el presupuesto total de la inversión. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina”. Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL
